



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda  
Sesión extraordinaria virtual  
del martes 26 de agosto 2025, a las 09:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

• *Integrantes de la Comisión*

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;  
Dr. Antonio Ponce Rojo;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

• *Comité de Apoyo Técnico*

C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General;  
Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y  
Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda serán presididas por el Rector General y en su ausencia por el Vicerrector Ejecutivo.

I. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación de la(s) relatoría(s) de la sesión anterior

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la Relatoría de la sesión anterior.

III. Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.

<b>Oficio:</b> VE/1082/2025	<b>Fecha:</b> 22 de agosto de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General Académica y de Innovación.	
<b>Asunto: RENOVACIÓN DE ACUERDO DE COOPERACION.</b> El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso CGAI/DIR/0934/2025, de la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, en el que solicita se otorgue la autorización de renovación del Acuerdo de Cooperación a celebrarse entre el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y la Universidad de Guadalajara, en nombre de la School of Architecture Planning Media Lab. Señala que dicho acuerdo se ha suscrito desde el 26 de noviembre de 2019, con una vigencia de 3 años, renovándose mediante adendas anuales, con fecha de vencimiento el 30 de junio del año en curso y propone que el Convenio se celebre por 3 años, con un costo total de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL DOLARES), mismos que la Universidad de Guadalajara deberá cubrir \$100,000.00 (CIEN MIL DOLARES) anuales y los de la presente anualidad se pagarían con cargo al proyecto 283600, "Fomento Para La Internacionalización 2025". Dentro de las actividades de colaboración se desprende la creación y operación del "City Science Lab at Guadalajara". Finalmente señala que dicho proyecto de colaboración promueve una dimensión internacional para la UdeG y posibilita que nuestros estudiantes realicen estancias académicas en MIT City Science.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. Con relación a los contratos, acuerdos o proyectos multianuales Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida a la personal titular de la Rectoría General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos." <b>Fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.</b> Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

**1.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la renovación multianual del Acuerdo de Cooperación a celebrarse entre el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y la Universidad de Guadalajara, en nombre de la School of Architecture Planning Media Lab, con una vigencia de 3 años, a partir del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2028, con un costo total de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL DOLARES); lo anterior, con cargo al proyecto 283600, "Fomento Para La Internacionalización 2025".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**1.2. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, y tomando en consideración que esta colaboración se desprende la creación y operación del "City Science Lab at Guadalajara", además de promover una dimensión internacional para la UdeG y posibilita que nuestros estudiantes realicen estancias académicas en MIT City Science; además de que cuenta con las mejores condiciones académicas y económicas y el precio se ha mantenido año con año, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la renovación del Acuerdo de Cooperación a celebrarse entre el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y la Universidad de Guadalajara, en nombre de la School of Architecture Planning Media Lab; con una vigencia de 3 años, a partir del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2028, con un costo total de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL DOLARES), mismos que la Universidad de Guadalajara deberá cubrir, de acuerdo a la siguiente descripción, y a su disponibilidad presupuestal de los años 2026, 2027 y 2028, a saber:

Cantidad	Fecha de pago
\$100,000 USD	El 1 de octubre de 2025 o antes.
\$100,000 UDS	El 30 de abril de 2026 o antes.
\$100,000 USD	El 1 de octubre de 2026 o antes.
\$100,000 USD	El 30 de abril de 2027 o antes.
\$100,000 USD	El 1 de octubre de 2027 o antes.
\$100,000 USD	El 30 de abril de 2028 o antes.

**IV. Asuntos varios.**

No se presentaron asuntos varlos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 09:45 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Antonio Ponce Rojo

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo  
Secretario de Actas y Acuerdos